



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-00184-00

En atención al informe secretarial que antecede y lo solicitado por medio de correo electrónico (núm. 007), se indica a que por auto de fecha 6 de octubre de 2020, en aplicación de la Ley 2030 del 27 de julio de 2020 se subcomisionó a la Alcaldía Local de la zona respectiva (Suba) la realización del secuestro del bien inmueble relacionado en el despacho comisorio No. 084 del 22 de octubre de 2019 remitido por el Juzgado 35 Civil del Circuito de esta ciudad, es así que en el numeral 004 de esta foliatura virtual se encuentra el despacho comisorio No. 92 de este Juzgado, el cual fue remitido directamente por la secretaria del juzgado a la Alcaldía Local de la localidad de suba desde el 8 de marzo de 2021, a través del correo electrónico cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Por lo anterior, el memorialista deberá presentar el mandato ante la autoridad comisionada, no obstante, se ordena que, por secretaría, se dé traslado del poder que milita en el numeral 006 a la autoridad correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>089</u> de hoy <u>30 DE NOVIEMBRE 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0c00b43be9a27cfbf86169e21c2168d9b3c7955c3ca93c33c276f26fcf95ce2**

Documento generado en 28/11/2021 12:11:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>